Inf.

Asunción, 16 de julio de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 107/2018 – ADQUISICION DE ENSERES Y EQUIPO PARA OFFICES DEL BCP – ID. N° 349.537"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DMUO N° 014/2018 de fecha 10 de abril de 2018, y MEMORANDO DMUO N° 029/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2343/18	04/06/2018	349.537	107/18	540	30	24.540.000.-	24.540.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 540, **"ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"** del Presupuesto General de la Institución. El llamado no es de carácter plurianual. **FUENTE DE FINANCIACION 30**.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

- **MONTSERRAT MARTINEZ.**
- **MOLMAN S.A.**
- **NYP S.A.**
- **GOLDEN TRADE S.R.L.**
- **EDITH KALLSEN DE ARCONDO.**

La convocante ha emitido la Adenda N° 01/2018 CD N° 107/2018, de fecha 28/06/2018, modificando en el Anexo C de la carta de invitación, el punto N° 2 Plan de Entrega de los Bienes y/o Cumplimiento de los Servicios.

Econ. Oscar Franco Vera
Jefe C.B.C.P.

Alba Patricia Saleano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 51/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2018 – ADQUISICIÓN DE ENSERES Y EQUIPAMIENTO PARA OFFICES DEL BCP – ID N° 349.537". ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización N° 38/2018, de fecha 28 de junio de 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de Francisco Sabino Rotela López.
   b) MOLMAN S.A.
   c) TUPI RAMOS GENERALES S.A.

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de Francisco Sabino Rotela López.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Velador para escritorio tipo articulado	Unidad	Unidad	10	LUMITE C-HAPPY	Chino	598.000.-	5.980.000.-
2	Bebedero Eléctrico de pie	Unidad	Unidad	2	JAM	Chino	840.000.-	1.680.000.-
3	Bebedero Eléctrico de mesa	Unidad	Unidad	2	IBBL	Brasil	860.000.-	1.720.000.-
4	Placa infrarroja de 2 hornallas	Unidad	Unidad	2	JAM	Chino	340.000.-	680.000.-
5	Lavavajillas para 12 juegos de cubiertos	Unidad	Unidad	1	SPEED	Chino	3.270.000.-	3.270.000.-
6	Ventilador de piso de 20"	Unidad	Unidad	3	JAMES	Chino	340.000.-	1.020.000.-
7	Heladera de 300 Lts.	Unidad	Unidad	3	ELECTROLUX	Brasil	1.695.000.-	5.085.000.-
8	Microondas de 28 lts.	Unidad	Unidad	3	SPEED	Chino	754.000.-	2.262.000.-
Precios Totales								**21.697.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

b) MOLMAN S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Velador para escritorio tipo articulado	Unidad	Unidad	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	Bebedero Eléctrico de pie	Unidad	Unidad	2	TOKYO	Chino	1.038.000.-	2.076.000.-
3	Bebedero Eléctrico de mesa	Unidad	Unidad	2	TOKYO	Chino	708.000.-	1.416.000.-
4	Placa infrarroja de 2 hornallas	Unidad	Unidad	2	TOKYO	Chino	256.800.-	513.600.-
5	Lavavajillas para 12 juegos de cubiertos	Unidad	Unidad	1	WHIRPOOL	Chino	3.279.455.-	3.279.455.-
6	Ventilador de piso de 20"	Unidad	Unidad	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	Heladera de 300 Lts.	Unidad	Unidad	3	CONSUL	Brasil	1.638.750.-	4.916.250.-
8	Microondas de 28 lts.	Unidad	Unidad	3	TOKYO	Chino	555.000.-	1.665.000.-
Precios Totales								**13.866.305.-**

c) TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Velador para escritorio tipo articulado	Unidad	Unidad	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	Bebedero Eléctrico de pie	Unidad	Unidad	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	Bebedero Eléctrico de mesa	Unidad	Unidad	2	IBBL	Brasilera	795.000.-	1.590.000.-
4	Placa infrarroja de 2 hornallas	Unidad	Unidad	2	TOKYO	China	180.000.-	360.000.-
5	Lavavajillas para 12 juegos de cubiertos	Unidad	Unidad	1	WHIRPOOL	China	3.300.000.-	3.300.000.-
6	Ventilador de piso de 20"	Unidad	Unidad	3	JAMES	China	285.000.-	855.000.-
7	Heladera de 300 Lts.	Unidad	Unidad	3	ELECTROLUX	Brasilera	1.550.000.-	4.650.000.-
8	Microondas de 28 lts.	Unidad	Unidad	3	MIDAS	China	550.000.-	1.650.000.-
Precios Totales								**12.405.000.-**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de Francisco Sabino Rotela López	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
MOLMAN S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)----------

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Edgar Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de Francisco Sabino Rotela López	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	MOLMAN S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

1- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio Unitario Total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de Francisco Sabino Rotela López		MOLMAN S.A.		TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
					Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Velador para escritorio tipo articulado	Unidad	Unidad	10	598.000.-	5.980.000.-	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	Bebedero Eléctrico de pie	Unidad	Unidad	2	840.000.-	1.680.000.-	1.038.000.-	2.076.000.-	No cotiza	No cotiza
3	Bebedero Eléctrico de mesa	Unidad	Unidad	2	860.000.-	1.720.000.-	708.000.-	1.416.000.-	795.000.-	1.590.000.-
4	Placa infrarroja de 2 hornallas	Unidad	Unidad	2	340.000.-	680.000.-	256.800.-	513.600.-	180.000.-	360.000.-
5	Lavavajillas para 12 juegos de cubiertos	Unidad	Unidad	1	3.270.000.-	3.270.000.-	3.279.455.-	3.279.455.-	3.300.000.-	3.300.000.-
6	Ventilador de piso de 20"	Unidad	Unidad	3	340.000.-	1.020.000.-	No cotiza	No cotiza	285.000.-	855.000.-
7	Heladera de 300 Lts.	Unidad	Unidad	3	1.695.000.-	5.085.000.-	1.638.750.-	4.916.250.-	1.550.000.-	4.650.000.-
8	Microondas de 28 lts.	Unidad	Unidad	3	754.000.-	2.262.000.-	555.000.-	1.665.000.-	550.000.-	1.650.000.-
Precios Totales (IVA incluido)						**21.697.000.-**		**13.866.305.-**		**12.405.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Gonzalez
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Item 1, 2 y 5	FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de Francisco Sabino Rotela López
Items 3	MOLMAN S.A
Items 4, 6, 7 y 8	TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Margen de Preferencia.
Ninguna de las empresas participantes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0149/2018** de fecha 10 de julio del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística, que remita la evaluación técnica de la oferta.

En ese sentido el Departamento de Logística a través del Memorando DL.DS.DMUO. N° 042/2018 de fecha 12/07/2018 señala lo siguiente:

*"En atención al memorando **UOC.DCMe. SCD y FF N° 0149/2018,** elevamos a su consideración el análisis técnico de las ofertas presentadas para la adquisición de **ENSERES Y EQ. PARA OFFICES** para el BCP, conforme al siguiente detalle:*

EMPRESAS OFERENTES	*DOC. QUE AVALAN EXPERIENCIA*	*MONTOS OFERTADOS*
1- Franci Emprendimientos	***CUMPLE***	*21.697.000.-*
2- Molman S.A.	***CUMPLE***	*13.866.305.-*
3- TUPI S.A.	***CUMPLE***	*12.405.000.-*

El detalle de cotización de las ofertas, se exponen en la planilla comparativa de precios, que se adjunta, no se ordenan de menor a mayor debido a que la adjudicación es por ítem, se observan también los porcentajes de variación de precios unitarios. por oferente, respecto a los precios referenciales y solamente el Ítem 4 de la oferta presentada por TUPI S.A., está fuera de rango (-47% por debajo del precio referencial), remitimos nota a la empresa y respondieron en tiempo y forma, presentando el desglose del precio unitario en cuestión, se adjunta la respuesta.
*La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, se presenta como oferente por primera vez a un llamado del Banco Central del Paraguay, pero demuestra con contratos anteriores que proveyó a instituciones del estado, asimismo los productos que ofertan son de marcas conocidas en el mercado local.*

Basado en lo expuesto, se adjunta una planilla en la que se individualizan las ofertas económicamente más convenientes a su conocimiento y para continuar con los trámites correspondientes para su adjudicación". **Fin del Informe técnico.**

De acuerdo al informe presentado por el área técnica encargada del Anexo técnico de los bienes requeridos en el presente llamado, se procede al análisis de las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas y las documentaciones pertinentes.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, Ítems 1, 2 y 5.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

v. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copias de contratos, y/o facturas y/o recepciones finales de provisión de enseres y equipos de oficina, de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. Se podrán presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos, y/o facturas y/o recepciones finales, siempre que correspondan a provisiones realizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE
b) Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE

Oferente: MOLMAN S.A, Ítems 3.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
J.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copias de contratos, y/o facturas y/o recepciones finales de provisión de enseres y equipos de oficina, de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. Se podrán presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos, y/o facturas y/o recepciones finales, siempre que correspondan a provisiones realizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE
b) Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE

Oferente: TUPI RAMOS GENERALES S.A., Ítems 4, 6, 7 y 8.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

VI. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copias de contratos, y/o facturas y/o recepciones finales de provisión de enseres y equipos de oficina, de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. Se podrán presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos, y/o facturas y/o recepciones finales, siempre que correspondan a provisiones realizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE
b) Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE

V. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por **FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Econ. Oscar Franco Vera
Alba Patricia Galeano
Directora
Silvia Núñez
"GPL"

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, la persona responsable no registra datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que los precios correspondiente a los Ítems 1 y 2 ofertados se encuentran dentro del rango establecido por la citada resolución, por lo que son considerados razonables por el Área Técnica.

Así mismo, de la evaluación de la oferta presentada por la firma ***MOLMAN S.A***, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que la firma ***MOLMAN S.A***, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que el precio correspondiente al Ítems 3 ofertado, se encuentran dentro del rango establecido por la citada resolución, por lo que son considerados razonables por el Área Técnica.

Finalmente, se procedió a la evaluación de la oferta presentada por la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A***, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Econ. Oscar Franco Vera
B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A***, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que los precios correspondientes a los Ítems 6, 7 y 8 ofertados, se encuentran dentro del rango establecido por la citada resolución, con relación al Ítem 4, respecto al precio referencial, esta fuera del rango (-47%), razón por la que el área técnica ha remitido nota solicitando el desglose del precio unitario en cuestión, dando la empresa la justificación correspondiente, como se detalla en el informe del Departamento de Logística, área encargada del Anexo técnico y son considerados razonables por los mismos.

Por lo expuesto se concluye que las empresas analizadas han presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación del llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 107** para la **"ADQUISICION DE ENSERES Y EQUIPAMINETO PARA OFFICES DEL BCP con ID: 349.537"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ***

ITEM	Descripción	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Velador para escritorio tipo articulado	10	598.000	5.980.000.-
2	Bebederos Eléctricos de pie	2	840.000	1.680.000.-
5	Lavavajillas para 12 juegos de cubiertos	1	3.270.000	3.270.000.-
TOTAL ITEM 1, 2 Y 5				**10.930.000.-**

OFERENTE: ***MOLMAN S.A***

ITEM	Descripción	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Bebedero Eléctrico de mesa	2	708.000	**1.416.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Fabiola G...
Dirección de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OFERENTE: *TUPI RAMOS GENERALES S.A*

ITEM	Descripción	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	Placa infrarroja de 2 hornallas	2	180.000	**360.000**
6	Ventilador de piso de 20"	3	285.000	**855.000.-**
7	Heladera de 300 Lts.	3	1.550.000	**4.650.000**
8	Microondas de 28 lts.	3	550.000	**1.650.000**
Total Ítems 4, 6, 7 y 8				**7.515.000.-**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas del BCP,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por **FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, para los ítems 1, 2 y 5, a la firma MOLMAN S.A, para el Ítem 3, y la Firma TUPI RAMOS GENERALES S.A, para los Ítems 4, 6, 7 y 8 del llamado** para la **"ADQUISICION DE ENSERES Y EQUIPAMIENTO PARA OFFICES DEL BCP" ID N° 349.537,** las que se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística